



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

· INTRODUCCIÓN:

Los documentos relativos a Juan Sebastián del Cano extraídos del tomo I de la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (CODOIN), abarcan un periodo de trece años, cronológicamente desde el 13 de septiembre de 1522 con la carta de Carlos I a del Cano para que vaya a darle cuenta de su viaje hasta el 27 de marzo de 1535 con la cédula de la emperatriz acerca de la herencia de este personaje. Por lo tanto, abarcan unos años de la vida de Elcano, así como también un periodo tras su muerte ya que éste fallece el 4 de agosto de 1526.¹

El principal hecho por el que se conoce a este marino es porque fue el primero en dar la vuelta al mundo, hazaña que dura desde el 20 de septiembre de 1519 hasta el 8 del mismo mes de 1522. Todos los documentos son posteriores a estas fechas pero servirán para exponer el desarrollo del viaje y sobre todo las consecuencias del mismo en la vida de Elcano.

¹ Entre paréntesis numeración de documentos por orden cronológico.

- Carta del emperador Carlos V a Juan Sebastián del Cano para que vaya a darle cuenta de su viaje.
- Valladolid, 13 de setiembre de 1522. (1).*
- El emperador Carlos V hace merced de quinientos ducados de oro a Juan Sebastián del Cano.
- Valladolid, 23 de enero de 1523. (2).
- Cédula del emperador Carlos V en que perdona a Juan Sebastián del Cano la pena en que había incurrido por la venta de una nao a extranjeros.
- Valladolid, 13 de febrero de 1523. (3).
- Cédula de Carlos V, para que el capitán Juan Sebastián del Cano pueda traer dos hombres en la guardia de su persona, armados de todas armas.
- Burgos, 20 de mayo de 1524. (4).
- Orden del emperador Carlos V, a los oficiales de la Casa de la Contratación de la Especería para que paguen a Juan Sebastián del Cano a la vuelta de su segundo viaje los quinientos ducados de oro de que S.M. le había hecho merced.
- Madrid, 15 de abril de 1525. (5).
- Testamento de Juan Sebastián del Cano.
- A bordo de la nao Victoria, 26 de julio de 1526. (6).
- Memorial. (7).
- Pedimento. 1533 (8).
- Sobre el paradero de la famosa nao Victoria en que Juan Sebastián del Cano dio el primero la vuelta al mundo. (9).



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

Son nueve los documentos a comentar relativos al marino y que servirán para dar una semblanza de la vida del personaje, así como de la época de la que forma parte, caracterizada por el gobierno de los Austrias y por grandes descubrimientos.

Entre los documentos destaca como principal emisario el emperador Carlos V, nacido en 1500, y que, cuando redacta la primera de las cartas a comentar, tan sólo lleva seis años en el trono de España, gobernando por incapacidad de su madre, la reina Juana. El principal receptor será Elcano y también la Casa de la Contratación de Sevilla en los documentos relativos al pago de las mercedes otorgadas al navegante.

Por orden cronológico, el primero de los documentos es una carta que tiene al emperador Carlos V como emisor y a Elcano como destinatario de la misma. Está fechada el 13 de septiembre de 1522 y en ella el emperador le manifiesta a Elcano el deseo de que se reúna con él para darle cuenta del viaje: "...y porque yo me quiero informar de vos muy particularmente del viaje que habéis hecho y de lo en él sucedido..." (líneas 7-9). Se refiere a la primera vuelta al mundo iniciada en 1519 con un proyecto de Magallanes y terminada cinco días antes de la redacción de esta carta. Como al principio de ella se puede observar, Carlos V ya sabe de su finalización, puesto que esta carta contesta a una "letra" escrita por Elcano desde Sanlúcar de Barrameda en la que informa de su llegada con tan sólo una de las cinco naves enviadas a la expedición, la nao Victoria.

En ella también hace saber a Elcano que debe acompañarse por dos hombres, los más cuerdos que hayan viajado con él, para que den fe de los acontecimientos; así como de los documentos realizados en dicho viaje.

Carlos V también hace referencia al envío de otra carta a los oficiales de la Casa de la Contratación de Indias para que les provean de todo lo necesario.

En el final del documento aparece el nombre de Francisco de los Cobos que es el que escribe la carta "por mandado" del Rey. Era su secretario, una de las pocas personas en las que Carlos I depositó su confianza debido a su reservado carácter. Pertenece a una modesta familia andaluza y que tras una dilatada carrera acabará alcanzando el importante cargo de secretario del Rey. En 1529 será nombrado Consejero de Estado. En todas las demás cartas de Carlos I a del Cano aparecerá también el nombre de Francisco de los Cobos al final de estas, por ser el que las hace escribir por mandado del emperador.

La vuelta al mundo comenzó en 1519, siendo un proyecto del portugués Magallanes que tenía como objetivo llegar a la islas de la Especería por el sur de América y no por el sur de África, como marcaba la ruta portuguesa. Era necesario para ello encontrar un paso que permitiera proseguir la navegación al oeste. El gran motor de la empresa sería Fernando el Católico, siendo los primeros esfuerzos para conseguirlo llevados a cabo por Cristóbal Colón y posteriormente por Solís, aunque ambos intentos resultaron infructuosos. La búsqueda quedaría abandonada hasta la llegada de Magallanes. Éste pedirá audiencia al rey portugués Manuel el Afortunado, el cual rechazará el proyecto por no interesarle, ya que dominaba la ruta por África. Tras preguntar si existía inconveniente para servir a otro rey, Magallanes llegará a



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

Castilla donde sí aceptaron su plan, ya que interesaba demostrar que las islas Molucas caían dentro de la jurisdicción castellana según lo establecido en el tratado de Tordesillas de 1493.

Estando Carlos I ausente, fue Cisneros quien escuchó a Magallanes, éste último demandó una escuadra que navegando siempre al oeste de la línea demarcatoria de Tordesillas llegaría a la Especería. Para lograr el apoyo a su empresa intentó demostrar científicamente que las Molucas estaban situadas más acá de los 180 grados de longitud occidental de la línea de demarcación. El 22 de marzo de 1518 Carlos I firmó la capitulación en la que se concede al portugués la navegación a Oceanía y ocupación de las Molucas. La capitulación prohibía entrar en la zona asignada al rey de Portugal por el tratado de Tordesillas; concede a Magallanes y a su socio, Rui Faleiro, los títulos de adelantados y gobernadores de las tierras e islas que descubran, para ellos y sus herederos; y la veinteva parte de los beneficios. Por su parte, el rey se comprometía a armar cinco navíos abastecidos para dos años y tripulados por 234 personas.

Juan de Aranda, factor de la Casa de Contratación sería el encargado de buscar las naves: Trinidad, San Antonio, Concepción, Victoria y la Santiago. En ellas viajarían Elcano, como maestre de la Concepción, y Juan de Cartagena con poderes equiparados a los de Magallanes. Junto a ellos irían más de 200 hombres, que varían según las fuentes, pero que según la capitulación deberían ser de 254.

El 10 de agosto de 1519 las cinco naves zarparán del puerto de Sevilla, pero la partida definitiva no sería hasta el 20 de septiembre cuando salen de Sanlúcar rumbo a Canarias, escala obligada siempre en la ruta a las Indias.

Pasaron frente a Cabo Verde y Sierra Leona, llegando el 13 de diciembre a Río de Janeiro, primera tierra americana a la que arriban. Comenzaron a aparecer roces por la autoridad despótica de Magallanes, que sobre todo molesta a Juan de Cartagena, al que el emperador había dado los mismos poderes que a Magallanes y que acabará siendo apresado por éste.

Llegaron tras esto a San Julián donde un grupo al mando de Luis de Mendoza se rebela contra Magallanes. La sublevación triunfó en tres naos: San Antonio, Concepción y Victoria. Es en este momento cuando Elcano aparece en primera fila haciéndose cargo de la Concepción.

Los conjurados se ponen en contacto con Magallanes pidiéndole que les comunicara el rumbo a seguir y que no actúe tan personalmente y sin consulta. El portugués no aceptó ir a la Victoria mandando en su lugar a Gómez de Espinosa para entregar una carta a Luis de Mendoza. El emisario será asesinado. Magallanes se hizo con el control de la Victoria y al día siguiente se rindieron las otras dos naves. El castigo para los jefes sublevados fue durísimo: Quesada fue condenado a muerte al igual que Mendoza. Juan de Cartagena fue abandonado en la costa.



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

La escuadra zarpará de San Julián el 21 de agosto de 1520, continuando hacia el sur. Tras una expedición de la Santiago, que no regresa por ser destrozada por una tempestad, comienza la etapa decisiva que llevará al descubrimiento del ansiado paso. Doblan un cabo llamado de las Once Mil Vírgenes tras el cual se hallan frente a una gran bahía. En la exploración deserta la nao San Antonio. Llegan por fin al estrecho al que llamarán de los Patagones, nombrado posteriormente Estrecho de Magallanes.

No sería hasta el 20 de noviembre de 1520 cuando abandonando la zona del Estrecho entraron en el mar que denominaron Pacífico, por ser para las tres naos que quedaban un tranquilo lago.

Al abandonar el Estrecho debieron ascender por la costa chilena y dirigirse luego hacia el oeste para recalar en las Molucas. Tardaron entre el Estrecho y las Molucas 103 días con un total de 13.000 millas. Fueron tres meses de infierno, sin probar agua ni alimento fresco. Al fin, el 6 de marzo de 1521 divisaron una isla del mar del sur que denominaron isla de los ladrones (posteriormente llamada Marianas) ya que los nativos les robaron el esquife y otras cosas.

Al cabo de una semana llegan a otra isla desierta, Filipinas. Magallanes quiere que bajen los enfermos. Al día siguiente llega una canoa con indios de una isla vecina y comienza el intercambio de comida por baratijas. Tras esta parada, prosiguieron rumbo oeste y suroeste hasta llegar a la actual isla de Leyte desde donde fueron a Cebú. Este lugar era de mayor categoría, siendo su rey Humabón, que recibirá a los hispanos y en donde habrá un intercambio comercial. Entablan relaciones con la población e incluso algunos de los indígenas se bautizan. Pero Magallanes comete el error de inmiscuirse en las diferencias locales entre isla e isla, ya que decidió elegir al rajá Humabón sobre los demás caciques. En una isla cercana ocurrirá una gran catástrofe: la muerte de Magallanes cuando iba a someter al cacique Sipapulapu que no quería prestar vasallaje a los españoles. Todo el prestigio se desmoronó, a lo que se sumó una matanza de españoles, entre ellos los más expertos pilotos, que habían sido invitados a un convite por el rajá de Cebú en el que serían traicionados.

Quedará al mando el portugués Carvalho, mientras que Elcano pasa a la nao Victoria, ya que la Concepción se hunde para completar la tripulación de la primera.

Carvalho no tiene madera de jefe, toma para sí lo que desea y se dedica a la piratería. La tripulación se va hartando de él, por lo que es destituido, poniéndose en su lugar un triunvirato formado por Gómez Espinosa (Trinidad), Elcano (Victoria) y Porcero, gobernador de la armada, aunque es realmente Elcano el que lleva la dirección.

Tras pasar por Mindanao y Paragua, llegarán a Borneo donde fueron recibidos espléndidamente por el rey moro Siripada.

Por fin, el 8 de noviembre de 1521 llegan a las ansiadas islas, donde también tuvieron un gran recibimiento. Allí cargaron las naves de especias y decidieron partir, ya que Portugal había dado órdenes para apresar la flota. Dejan a cuatro hombres para guardar los intereses hispanos



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

y también a la Trinidad que al estar muy cargada tuvo que dar marcha atrás. Para que no ocurriera lo mismo con la Victoria, Elcano decide aligerarla de especias. A partir de este momento el escenario es ya conocido, ya que era una ruta perteneciente a Portugal. Las penalidades vuelven a cernirse sobre los expedicionarios.

Poco se sabe de esta etapa ya que el principal testimonio presencial es el de Antonio de Pigafetta, persona muy afecta a Magallanes que anotará todo cuanto ve y oye, pero no de una manera imparcial, ya que ni una sola vez escribe el nombre de Juan Sebastián Elcano, ni siquiera cuando conduce, como capitán de la Victoria, la nao desde las Molucas a España.

Hay una maligna intención en esta táctica de silencio pero con ello se logra hacer sonar más el nombre de Elcano que logró conducir la empresa hasta el final.

En el retorno, la última escala sería Timor, ya que desde aquí la Victoria no podrá hacer escala en ningún puerto porque los que encuentre serán portugueses. En Cabo Verde consiguen víveres y descubren que en sus diarios cuentan un día más que en las islas.

Finalmente, el día 6 de agosto entran en Sanlúcar de Barrameda, de donde habían salido, después de una ausencia de tres años menos 14 días. La Casa de la Contratación envió quince hombres para conducir la nao hasta Sevilla, remontando el Guadalquivir alcanzan la ciudad el lunes 8 de septiembre. De todos los que partieron tan sólo regresaron 18 hombres, que se postraron ante Santa María de la Antigua cumpliendo promesas hechas en los días de peligro.

Elcano fue llamado a Valladolid como muestra la primera de las cartas del emperador. Éste le dio un escudo de armas cuya parte inferior lleva el clavo, la canela y la nuez moscada, dando fe del hallazgo de la Especería. La carga de clavo y otras especies que la Victoria trajo cubrió con creces los gastos de la armada magallánica. Quedaba así inaugurado el tráfico con la especería, descubiertas las islas de los ladrones y de San Lázaro, y demostrada la esfericidad de la Tierra.

En relación con las prebendas otorgadas por Carlos I a Elcano está la segunda carta emitida en Valladolid a fecha de 23 de enero de 1523, redactada por Francisco de los Cobos. En ella se dirige a los oficiales de la Casa de la Contratación para que en gratificación de todo lo llevado a cabo por Elcano se le otorgue a este “en toda su vida quinientos ducados de oro en cada un año”. (líneas 16-17). En ella el emperador habla de gratificación por ser el primero en descubrir la especería y se refiere también a la vuelta de la nao Victoria y la dificultad del regreso: “a los muchos y grandes trabajos que en él ha pasado y en traer la dicha nao Victoria con su buena industria y trabajo cargada de especería” (líneas 10-13).

El emperador explicita que los quinientos ducados que se deben pagar “desde el día de la fecha deste nuestro alvalá” (línea 22) en adelante durante toda su vida y según la manera que se hace con las demás personas que tienen ese tipo de mercedes. Expone también en la carta que se debe actualizar en los libros y otorgar el original a Elcano. A pesar de lo dictado



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

por Carlos I el pago de la merced de los quinientos ducados será difícil de obtener por Elcano, e incluso por sus familiares, como se verá reflejado en algunos de los documentos a comentar.

Siguiendo el orden cronológico, el tercero de los documentos es la cédula del emperador Carlos V en que perdona a Juan Sebastián del Cano la pena en que había incurrido por la venta de una nao a extranjeros. Está fechada de nuevo en Valladolid a 13 de febrero de 1523. En ella, el emperador, por los términos utilizados: “me suplicasteis é pedisteis por merced vos perdonase el dicho delito ó crimen” (líneas 13-14), responde a una petición de Elcano para que le perdone un delito cometido, que se supone que explicó en una carta anterior remitida al emperador. Este delito consistía en que siendo Elcano maestro de una nao en Levante y África y no habiendo recibido el salario por dicho servicio tomó dinero prestado de unos mercaderes vasallos del Duque de Saboya y al no poderles pagar les vendió la nao. El delito se debía a que estaba prohibido por ley vender naos a extranjeros.

Una vez más se resalta la importancia del descubrimiento de la especería en la vida de Elcano, ya que Carlos V redime de la pena a Elcano y a sus herederos por este motivo: “y yo acatando el servicio que me habéis hecho en el dicho descubrimiento de la especería y los trabajos que en él habéis pasado, tóvelo por bien, y por la presente vos redimo y perdono”. (líneas 18-21).

En ella también se dirige a todos aquellos que ejercen justicia para que no procedan contra Elcano e incumplan con el perdón concedido en la cédula, e incluso llega a imponer una pena de diez mil maravedís para quien no lo cumpliera.

La cuarta de las cartas trae como emisor y receptor de nuevo a Carlos V y a Elcano y está fechada apenas un mes después de la anterior en Burgos: 20 de mayo de 1524. En ella se supone de nuevo que responde a una petición hecha anteriormente por Elcano, ya que habla de una relación hecha por el marino en la que explicaba que temía ser asesinado o herido, ante lo cual le permite tener dos hombres dotados de armas para defenderse.

En la carta aparece por mandado de nuevo Francisco de los Cobos y tiene la misma estructura que las anteriores cartas del emperador: breve resumen de los acontecimientos y posteriormente aquello que resuelve o concede ante ellos. En cuanto a lo primero, Carlos I habla de la súplica hecha por Elcano para tener junto a sí hombres armados para defenderse, ante lo cual responde afirmativamente a cambio de que con esas armas “no ofenderéis a persona alguna, y solamente las queréis para guarda y defensa de vuestra persona” (líneas 16-17).

De nuevo se dirige a los jueces y justicias de las ciudades para que cumplan la cédula y permitan a Elcano acompañarse de hombres con armas sin incurrir en pena alguna. Como en el caso anterior también impone una pena de diez mil maravedís en caso de incumplimiento.

El siguiente de los documentos está fechado en Madrid a 15 de abril de 1525. Se trata de una orden del emperador a los oficiales de la Casa de la Contratación de la especería para que



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

le paguen los quinientos ducados de los que le había hecho merced. Aparece un dato importante para la trayectoria de Elcano, ya que el pago se debe efectuar a la vuelta del segundo viaje.

Este viaje se refiere al realizado por la segunda armada mandada a la especería debido al interés que la expedición de Magallanes había suscitado para establecer relaciones comerciales con las Molucas. Al mando de la armada formada por siete buques se encuentra don Frey García Jofre de Loaysa, caballero de la orden de San Juan. Elcano sería segundo y piloto mayor de la expedición, navegando en la nave Sancti Spiritus mientras que el primero lo hace en la Santa María de la Victoria.

La armada zarpó de la Coruña el 25 de julio de 1525 llevando a Andrés de Urdaneta, quien ha dejado escrita una interesante relación de todo el viaje. Este viaje será mucho más duro que el primero ya que se verán sorprendidos por tempestades que destruyen algunas de las naves como es el caso de la Sancti Spiritus por lo cual Elcano tiene que pasar a la Santa María de la Victoria. A bordo de ésta van Elcano, Loaysa y Urdaneta. Enferman de escorbuto siendo Elcano uno de los dolientes, y sabiendo que iba a morir redactó su testamento el 26 de julio. Cuatro días después expiraba Loaysa recibiendo Elcano el mando de la expedición que sólo ostentará hasta el 4 de agosto, ya que muere en este viaje a cuyo retorno se le debía otorgar la merced de los quinientos ducados.

En la orden el emperador menciona explícitamente la expedición en la que viajaba Elcano: "Juan Sebastián del Cano á quien Nos habemos proveído de nuestro capitán de una de las naos de esta armada que agora mandamos ir á la continuación y contratación de la especería" (líneas 2-5). Le cita de este modo para hacer saber a los oficiales de la Casa de la Contratación qué es y la merced que se le había otorgado y la cual Elcano no había recibido haciéndoselo saber al emperador por medio de una relación. Para subsanar el impago de la merced el emperador manda que le sea pagado todo lo que se le debe a la vuelta de la armada a la Especería: "pagueis al dicho Juan Sebastián del Cano ó á quien su poder hobiere, todo lo que hasta entonces conforme á la dicha merced le estuviere por pagar". (líneas 18-21).

Cabe resaltar que esta carta está fechada algo más de tres meses antes de que se iniciase la segunda expedición y de la cual Elcano ya no regresaría por fallecer durante el viaje. Debido a que no regresa no se le van a pagar los quinientos ducados anuales que se le debían desde que fue otorgado en 1523, por lo que seguirá siendo objeto de controversia, especialmente de su madre que en otro de los documentos a comentar reclamará para sí lo que se le debía a su hijo. La merced también aparece mencionada en el testamento del marino y que aparece entre los documentos del CODOIN acerca de éste.

En la cubierta de dicho testamento aparecen unas letras de Íñigo Ortés de Perea, contador de la nao capitana, a fecha de 26 de julio. En ellas se expone que la escritura sellada y cerrada pertenece a Elcano siendo su testamento y última voluntad, por lo que debía cumplirse todo lo en él contenido. También aparece una relación de los testigos.



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

En cuanto al testamento propiamente dicho, está redactado directamente por Elcano, en un momento de enfermedad como él mismo reconoce, pero “sano de mi entendimiento é juicio natural”. Elcano sabe que va a morir, por lo que redacta sus últimas voluntades dejando claro que es cristiano, ya que manda su ánima a Dios. Toda la primera parte del testamento está dedicada a una serie de donaciones a distintas iglesias, órdenes y monasterios y también destina una cantidad de dinero para que se digan una serie de misas en su memoria.

También explicita que se le entierre en la villa de Guetaria (Vizcaya), de la que es natural.

También dice que se debe pagar al monasterio S. Francisco de la Coruña (lugar del que partió la armada) sesenta ducados que había prometido pagar a la vuelta de la expedición a cambio de que se dijese una misa diaria por todos los miembros de la armada.

Hace referencia a que todo esto debe ser pagado con el dinero que se le debe, es decir, con los quinientos ducados anuales que se le prometieron a la vuelta del primer viaje y que hasta la fecha no había recibido: “Todas las mandas susodichas mando que sean pagadas de los dineros que S. M. me debe, é hasta tanto los otros mis bienes no sean obligados á pagar ni complir ninguna de las dichas mandas”.

En segundo lugar en el testamento nombra a sus familiares directos: una hija a la que manda sostener hasta la edad de casar en Guetaria, y siempre el casamiento debe ser con licencia de los testamentarios. También deja bienes a una prima y a sus sobrinos.

De nuevo cita la deuda contraída por el emperador, ya que para pagar todo lo citado recurre de nuevo a lo que se le debe, que según él son mil setecientos cincuenta ducados, que Elcano reclama como bienes.

A continuación hace una relación de todas sus posesiones, tanto mercaderías como ropas de vestir y una relación de nombres a quienes se los deja en herencia.

Posteriormente pasa a hablar de las deudas exponiendo que “no debo á persona alguna que supiese” pero en el caso de que alguien reclamase algo se le pagase hasta un ducado siempre que fuesen “personas de calidad”.

Como heredero universal tanto de los bienes muebles como raíces deja a su hijo Domingo del Cano, el cual los debe recibir tras la muerte de doña Catalina del Puerto, madre de Elcano y que únicamente puede gozar de los bienes en usufructo.

Un punto importante del testamento va a girar en torno a su madre a la que deja como heredera en caso de que su hijo fallezca en vida de esta. En tal caso la heredera pasa a ser ella y no los descendientes de su hijo. Esto es expresado así por Elcano: “antes dejo por mi heredero universal de todos mis bienes á la dicha mi señora madre para que como mi madre lejitima pueda heredar é disponer de toda la hacienda como á ella bien visto fuere”. Este hecho



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

será el punto de partida del siguiente documento a comentar en el que la madre de Elcano reclama lo que le corresponde.

Por último revoca cualquier testamento hecho hasta el momento y cita el 26 de julio del 1526 en la nave Victoria como lugar de redacción del testamento.

La siguiente carta a comentar data de 1533 aunque no se conoce la fecha. Está en íntima relación con algunas de las decisiones dadas en el testamento ya que se trata de una carta del bachiller Gainza, sobrino de Elcano, en nombre de doña Catalina del Puerto, madre del último para que se cumpla la última voluntad de su hijo en su favor según es expuesto en el testamento.

En la carta se explica la situación de doña Catalina tras la partida de sus hijos (no sólo cita a Sebastián sino también a otros dos hermanos Martín Pérez del Cano y Anton Martín del Cano) en la armada de Loaisa al Maluco. Describe la situación como de “necesidad y fatiga” (línea 11) ya que tuvo que vender muchos de sus bienes muebles y raíces para que pudieran sus hijos partir en la armada. Junto a esto se aportan datos del sueldo de los dos hijos así como de Sebastián Elcano. Se dice lo que debían recibir como sueldo y lo recibido hasta el momento y de nuevo vuelven a aparecer los quinientos ducados anuales que Carlos I prometió a Elcano y que no fueron recibidos por este.

A fecha de 1 diciembre de 1533 hay un decreto que pide que se muestre el poder que tiene de sus hijos ante el cual Pedro Sánchez de Valtierra, apoderado de Elcano presentará el alvalá de merced de los quinientos ducados concedidos por el emperador a la vuelta del descubrimiento de la especería. Sus objetivos eran poder “socorrer á su madre necesitada y para satisfacer los empeños que hizo en el primer viaje”. Este alvalá también se acompaña de la escritura de poder dada el 13 de julio de 1525 y que fue sustituida el 15 de diciembre de 1533 en la persona de Pedro Sánchez de Valtierra.

Así las cosas el expediente se mandó pasar al Licenciado Villalobos, fiscal de S. M. y del patrimonio real que no aceptó la demanda de Sánchez de Valtierra porque Elcano había fallecido hacía ya mucho tiempo (unos ocho años, en 1526) y porque era la casa de la especería de la Coruña la que debía pagar, pero que al haber cesado dicha casa no se podía exigir el pago de otra parte.

Ante esto se expuso que no estando constatado que Cano hubiese fallecido debía considerársele vivo, por lo que se debía satisfacer a la madre el salario convenido. Para apoyar esto el tribunal se dieron una serie de testimonios que hablaban de haber visto a Elcano así como el pago de la Casa de la Contratación de Sevilla a otros marinos que también vinieron del Maluco. Esto no convenció a Villalobos que estableció que puesto que según los testimonios Elcano seguía vivo, éste debía restituir lo recibido por no haber completado el viaje ya que el primero de los testimonios (Juan Malés) hablaba de haber visto embarcado a Cano en la Sancti Spiritus pero que una vez llegados al estrecho no le volvió a ver.



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

Frente a esto Valtierra presentará una serie de documentos y el Consejo a 3 de febrero de 1535 dio el auto que “mostrándose parte se hará justicia” por lo cual doña Catalina del Puerto mostró parte por medio de una escritura a favor de bachiller Rodrigo de Gainza.

Finalmente el Consejo falló a favor de doña Catalina para que recibiese de la Casa de la Contratación de las Indias. Pero de nuevo el bachiller Gaínza reclamó por los plazos largos que se ponían y la poca cantidad a pagar. De nuevo entorpecerá el proceso el fiscal Villalobos que expondrá que la sentencia es nula y que la madre de Elcano debía restituir lo que llevaba percibido a cuenta de su hijo debido a que éste no había concluido el viaje y haber perecido en él. De nuevo se dio otra resolución en la que se le otorgaba a doña Catalina una cantidad más pequeña. En ella se dice que lo que se debe de pagar son ciento cincuenta mil maravedís y no ciento setenta mil. Ante estas dos sentencias la Emperatriz dictó una Real cédula mandando su cumplimiento.

El último de los documentos es una relación acerca del posible paradero de la nao Victoria que causó asombro por ser la única de las cinco naves que regresó del viaje a la Especería.

Según algunos autores como Juan Avello de Valdés, Antonio de Torquemada o D. José Martínez de la Puente la nao Victoria se custodió en Sevilla para su recordación y admiración. Pero un criterio más exacto parece ser el que expone que la Victoria se perdió con toda su tripulación en uno de los viajes que hizo desde la isla de Santo Domingo con rumbo a Sevilla.

Para concluir se deben resaltar las importantes consecuencias que la hazaña de Elcano tuvo para España, no sólo se estaba frente a un mundo rodeado por dos grandes océanos y se había demostrado la esfericidad de la Tierra, sino que también se dieron consecuencias inmediatas de tipo práctico. Se volvió a plantear el problema de la propiedad de las Molucas. Antes de partir, Magallanes había entregado al emperador un documento en que trataba de demostrar que las islas pertenecían a la corona castellana según lo acordado en el tratado de Tordesillas. Los portugueses se mostraron en desacuerdo y tenían razón, ya que las islas se encontraban en la zona de demarcación lusa. Por el Tratado de Vitoria el 19 de febrero de 1524 se acordó la reunión de astrólogos, pilotos y marineros lusos y castellanos para determinar la situación de las Molucas y por tanto a quién pertenecían. Comenzaron las conferencias de Badajoz y Elvas que no dieron ningún resultado. No será hasta 1529 cuando se solucionará el conflicto con el Tratado de Zaragoza firmado por Carlos V. En él se ceden las Molucas a los portugueses a cambio de una indemnización de trescientos mil ducados.

· PERSONAJES:

Aparecen como protagonistas principales:





DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

- **Carlos V:** (1500-1558). Hijo primogénito de Felipe de Habsburgo (el hermoso) y de Juana de Castilla (la Loca). En 1517 fue coronado soberano de los reinos de las coronas de Castilla y Aragón. En 1519 fue designado emperador.
- **Francisco de los Cobos:** secretario del emperador.
- **Juan Sebastián del Cano:** (1476-1526). Marino de origen guipuzcuano que en 1522 logra completar a bordo de la nao Victoria la primera circunnavegación completa del planeta por lo que fue recibido por Carlos V con grandes honores.

· CARTAS:

Cartas del emperador Carlos V a Juan Sebastián del Cano y la casa de la contratación de la especería adaptadas para archivo de la frontera, con texto versicular, como muestra de los documentos analizados contenidos en el primer tomo del CODOIN.

I.

El Rey a Juan Sebastián del Cano:

*Vi vuestra letra que me escribiste de San Lucar
en que me hacéis saber vuestra llegada
en salvamento con la nao nombrada la Victoria,
una de las cinco naos que fueron al descubrimiento de la especería,
de que he holgado mucho por vos
haber traído nuestro Señor en salvamento,
y le doy por ello infinitas gracias;
y porque yo me quiero informar de vos muy particularmente
del viaje que habéis hecho y de lo de en él sucedido,
vos mando que luego que ésta veais,
tomeis dos personas de las que han venido con vos,
las más cuerdas y de mejor razón,
y os partais y vengais con ellos donde yo estuviere;
que con este correo escribo á los oficiales de la casa de la contratación de las Indias
que os vistan y provean de todo lo necesario
á vos y á las dichas dos personas.
Y cuando viniéredes traeréis con vos todas las escrituras,
relaciones de autos que en el dicho viaje habeis hecho...
Veintena parte que nos pertenece...a quintaladas.
Yo he por bien acatado vuestros servicios y trabajos de vos facer merced,
é por la presente vos la hago de la dicha quarta parte de la dicha veintena
si á Nos pertenece de las dichas vuestras cajas aquintaladas,
é mandamos á los nuestros oficiales de la casa de la contratación de la
especería*



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

que nos no impidan ni lleven cosa alguna de la dicha quarta parte et veintena si á Nos pertenece la dicha veintena de la dicha nao nombrada la Victoria. En los trece hombres que vos fueron tomados en las islas de Cabo Verde, yo he mandado proveer para su deliberacion lo que conviene. De Valladolid 13 de setiembre de 1522 años. Yo el Rey. Por mandado... Francisco de los Cobos.

II.

El Rey a la casa de la contratacion de la especería:

Nos el rey emperador semper augusto, Rey de Romanos: la Reina su madre y el mismo Rey su hijo. Hacemos saber á vos los nuestros oficiales oficiales de la nuestra casa de la contratación de la especería, que acatando lo que Juan Sebastián del Cano capitan de la nao Victoria, una de las cinco naos de la armada que enviamos al descubrimiento de la especería, de que fue por Capitan General Fernando de Magallanes ya difunto, nos ha servido en el dicho descubrimiento de la dicha especería; y á los muchos y grandes trabajos que en él ha pasado y en traer a la nao Victoria con su buena industria y trabajo cargada de la especería, y con ser el primero que descubrió el trato de la dicha especería de estos nuestros reinos, y enmienda y gratificación dello, nuestra merced y voluntad es que haya y tenga de Nos por merced asentados en esa casa para en toda la vida quinientos ducados de oro en cada un año. Porende Nos vos mandamos que lo pongades y asentades así en los nuestros libros y nóminas de las mercedes desa casa que vosotros teneis, é libreis é pagueis al dicho capitan Juan sebastián del Cano este presente año desde el dia de la fecha de este nuestro alvalá hasta el fin dél é dende en adelante en cada un año para en toda su vida los dichos quinientos ducados de oro á los tiempos et segun et de la manera que se librare é pagare á las otras personas que de Nos tuvieren semejantes mercedes é asientos en esa casa, é asentad el traslado de este nuestro alvalá en los dichos libros, é sobrescrito é librado de vosotros, este original volved al dicho Juan Sebastián del Cano para que él tenga y lo en él contenido haya efecto. Y no fagades ende al. Fecha en Valladolid á 23 dias del mes de enero del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de 1523 años. Yo el rey.



DOCUMENTOS RELATIVOS A JUAN SEBASTIÁN DEL CANO



Leticia García Gamonal
Estudiante de Historia de la UAH

Yo Francisco de los Cobos secretario de sus cesáreas y católicas Majestades lo fice escribir por su mandado.

· BIBLIOGRAFÍA:

FERNÁNDEZ NAVARRETE, M., SALVÁ, M. y SAINZ DE BARANDA, P., Colección de Documentos Ineditos para la Historia de España (CODOIN), Tomo II. Madrid, Kraus Repunt LTD, 1964. (Primera impresión 1842)

PAZ, J., Catálogo de la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, Tomo I. Madrid, Kraus Reprint, 1971.

MORALES PADRÓN, F., Gran Enciclopedia de España y América, Tomo IV. El Descubrimiento, Siglos XV - XVI. Madrid, Espasa- Calpe/Argantonio, 1983.

VV. AA., Diccionario temático abreviado hispanoamericano. Sevilla, I. R. Castillejo, S. A., 1989.

LUCENA SALMORAL, M. (coord.), Historia General de España y América. El descubrimiento y la fundación de los reinos ultramarinos. Hasta fines del siglo XVI. Tomo VII. Madrid, Ediciones Rialp, S. A., 1982.

FIN.



hazhistoria